

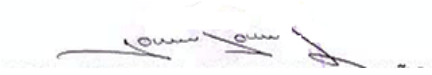
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2018-00103 Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE CHITA Y/O ANDREA PUENTES LOPEZ Demandado: JUAN DE JESUS ESTUPIÑAN PEREZ
--

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de abril de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo de alimentos No 2018-00103, donde es demandante la COMISARIA DE FAMILIA DE CHITA Y/O ANDREA PUENTES LOPEZ y demandado JUAN DE JESUS ESTUPIÑAN, con atento informe que se practicó la liquidación del crédito por la parte actora y se encuentra para aprobar sin que fuera objetada por la parte demandada. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,

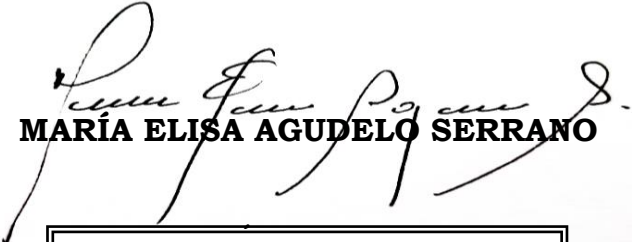

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Una vez se ha practicado la liquidación del crédito por la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia y verificando que quedó en disposición de la parte demandada por el término legal y ésta no fue objetada, el Juzgado dispone su aprobación en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en
ESTADO No. 014, hoy 03 de mayo de 2021, siendo
las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2020-00058 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ROBERTO MORENO BONILLA Demandado: JORGE JIMYS GONZALEZ SEPULVEDA

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de abril de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2020-00058, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado JORGE JIMYS GONZALEZ SEPULVEDA, con atento informe que se practicó la liquidación del crédito por la parte actora y se encuentra para aprobar sin que fuera objetada por la parte demandada. Sirvase proveer.

EL SECRETARIO,



JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Una vez se ha practicado la liquidación del crédito por la parte demandante en el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia y verificando que quedó en disposición de la parte demandada por el término legal y ésta no fue objetada, el Juzgado dispone su aprobación en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ



MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>014</u>, hoy 03 <u>de mayo de 2021</u>, siendo las 8:00 A.M. JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

**REF. EJECUTIVO No 2020-00059
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado: LUIS ENRIQUE TELLEZ
Demandada: JEHIGRITH TUNAROZA PORTILLA**

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de abril de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2020-00059, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con atento informe que se practicó la liquidación del crédito por la parte actora y se encuentra para aprobar sin que fuera objetada por la parte demandada. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,

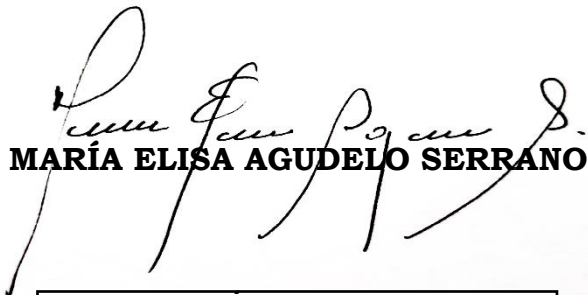

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).**

Una vez se ha practicado la liquidación del crédito por la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia y verificando que quedó en disposición de la parte demandada por el término legal y ésta no fue objetada, el Juzgado dispone su aprobación en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en
ESTADO No. 014, hoy 03 de mayo de 2021, siendo
las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHITA BOYACA**

REF. EJECUTIVO No 2020-00045

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Apoderado: ANTONIO JOSE VASQUEZ HERNANDEZ

Demandada: MARIA ESPERANZA CARINA AGUILLON SANTISTEBAN

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de abril de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2020-00045, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandada MARIA ESPERANZA CARINA AGUILLON SANTISTEBAN, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sirvase proveer.

EL SECRETARIO,

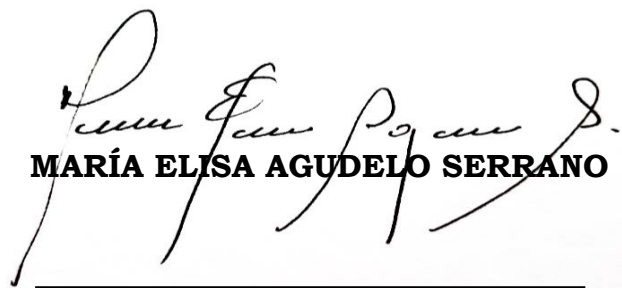

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Chita, Treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2.021)**

En vista de que el apoderado de la parte demandante presentó la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 014, hoy 03 de mayo de 2021, siendo las 8:00 A.M.

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CHITA BOYACA

Referencia: DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2013-00100

Demandante: LADY CAROLINA CIFUENTES Y JHONSON ALFONSO RAMIREZ RUIZ

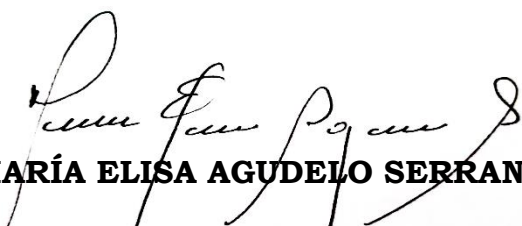
Demandante: GERMAN COTRINA VIRACACHA, MARIA RAMOS BOSA DE COTRINA Y PERSONAS INDETERMINADAS

El doctor ELVIN FERNANDO ACUÑA NAJAR, mediante escrito solicita el desarchivo del proceso de pertenencia No 2013-00100, y requiere se realice la adición y complementación a la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2014, emitida por este Despacho Judicial, respecto a que se ordene abrir un nuevo folio de matrícula inmobiliaria en razón a que el predio objeto de pertenencia pertenece a uno de mayor extensión.

El Despacho antes de dar trámite a la solicitud, ordena se realice el pago de arancel judicial desarchivo proceso de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo PCSJA18-11176, por valor \$6.800 pesos que deberá consignar en la cuenta No 3-082-00-00636-6 convenio 13476 del Banco Agrario de Colombia S.A. Y allegar la consignación para el desarchivo y posterior tramite a la solicitud.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>014</u>, hoy 03 <u>de mayo de 2021</u>, siendo las 8:00 A.M.
JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO Secretario

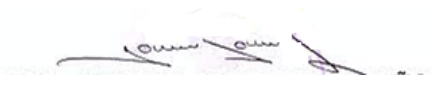
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHITA BOYACA

REF. EJECUTIVO No 2020-00044 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Apoderado: ANTONIO JOSE VASQUEZ HERNANDEZ Demandado: SIBEL TORRES NIÑO
--

INFORME SECRETARIAL

Chita, 30 de abril de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo No 2020-00044, donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado SIBEL TORRES NIÑO, con atento informe que se realiza la liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

EL SECRETARIO,

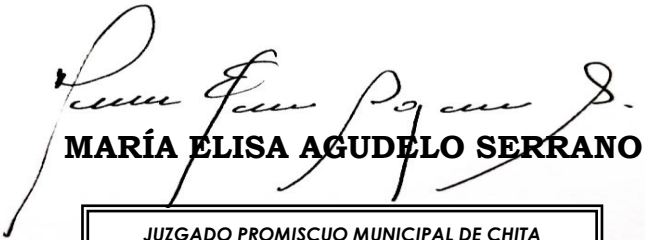

JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Chita, Treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2.021)

En vista de que el apoderado de la parte demandante presentó la liquidación del crédito el Despacho ordena Correr traslado al extremo pasivo de la misma por el término legal de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta actual, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen las inconsistencias que le atribuye a la liquidación objetada de conformidad a lo preceptuado en el numeral 1 del art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARÍA ELISA AGUDELO SERRANO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITA NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>014</u>, hoy 03 <u>de mayo de 2021</u>, siendo las 8:00 A.M.</i> JAIME ALFREDO CASTELLANOS NIÑO <i>Secretario</i>
